



RESOLUCION 8A/ N° 3540

LEBU, 16 DIC. 2016

Ministerio de Salud
Seremi Salud Región Biobío
Delegación Provincial Arauco

VISTOS Y CONSIDERANDO

CC.PUP/ARQ.JRS/jrs

1° Los antecedentes, la solicitud presentada por D. CAMILO ENRIQUE AVILA NAVARRO. Lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Delegación Provincial Arauco de esta Autoridad Sanitaria, lo dispuesto en el D.F.L. 725/68 Art. 67, art. 70, art. 71, art. 72, art. 73, del Código Sanitario, D.F.L N° 1/86; D.S 236/26 Art. 19; las atribuciones que me confieren los N° 2 Y 3 del Art. 14 B del D.L. 2763/79 modificado por la Ley 19937/04, D.S. N° 136/04 y D.S. N° 66/2014, todos del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de Razón dicto lo siguiente:

2° Edificación servida con agua potable a través de una conexión a las redes públicas del comité de agua potable rural de PELECO

RESOLUCION

1° APRUEBESE EL PROYECTO Y AUTORICESE EL FUNCIONAMIENTO del SISTEMA PARTICULAR de Alcantarillado en base a FOSA SEPTICA PREFABRICADA Y POZO ABSORBENTE, para el inmueble de propiedad de D. MARCELO HERNAN NEIRA CUEVAS, RUN N° [REDACTED] edificación ubicada en, [REDACTED] comuna de CAÑETE provincia de Arauco, para el funcionamiento de una edificación destinada a VIVIENDA .

2° SE AUTORIZA ESTE SISTEMA(s) para una dotación maxima de 67,65 M2 de Superficie, 6 personas. 1 Sitios,

3° La responsabilidad de la operación y mantenimiento de los sistemas corresponderá al usuario.

5° La fiscalización pertinente de estos sistemas corresponderá a la autoridad sanitaria.

Anótese y Comuníquese,



Dr. JUAN ALBERTO GOZA ITURRA
DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DEL BIOBIO. Segun la Resolución Exenta N° 7927del 31/12/2008

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Of. de Partes
- Unidad S. Básico.
- Oficina Satélite Cañete

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES



DILMA SOTO NAVARRO
MINISTRO DE FE

Derechos Cancelados \$	13.000.-
N° Comp. Recaudación	1504/1553
Fecha	30-11-2016
PART. SDAM N°	391
N° de PROYECTO	201620115
N° INT. CERT.	234
Fecha Impresión	09-12-2016